



## Ayuntamiento de Venta de Baños

---

La Sra. Alcaldesa, ha dictado la siguiente propuesta a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León:

**D<sup>a</sup> ROSA MARÍA JUANES GUTIÉRREZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS (PALENCIA) FORMULA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER INTERINO, DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

Visto que mediante Decreto de Alcaldía de 27 de noviembre de 2.017, número 1136, se aprobaron las Bases para la provisión, con carácter interino, del puesto de Intervención de este Ayuntamiento, publicándose en el BOP de 5 de diciembre de 2.017, número 146

Visto que la Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en las Bases, propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

Visto que en sesión celebrada el 11 de enero de 2018, ha efectuado la correspondiente propuesta de nombramiento a favor de D<sup>a</sup> SILVIA NOELIA SABUGO ABAD con una puntuación de 3,16 puntos y proponiendo como candidatos suplentes a: - D<sup>a</sup> LAURA LOPEZ CRESPO (1,98 puntos), D<sup>a</sup> María del Carmen León Alvaro (0 puntos), D. Jesús Carrillo del rey (0 puntos).

Vista la renuncia formulada, en 16 de enero de 2.017, por D<sup>a</sup> Silvia Noelia Sabugo Abad, candidata propuesta.

Visto el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que corresponde a las Comunidades Autónomas, los nombramientos de personal interino para cubrir los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Visto que, como requiere el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de junio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, queda debidamente acreditado en el expediente la inexistencia de funcionario con habilitación estatal interesado en la



## Ayuntamiento de Venta de Baños

---

provisión del puesto de trabajo, por baja de maternidad de su titular D<sup>a</sup> Soraya García Iglesias.

Visto el artículo 9 del Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa Ayuntamiento de Venta de Baños de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración con habilitación de carácter nacional y las Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Intervención, categoría de entrada.

### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Proponer, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Selección y el contenido del expediente administrativo, el nombramiento como Interventora, con carácter interino, del Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia) a **D<sup>a</sup> LAURA LOPEZ CRESPO** con DNI 29151760L.

**SEGUNDO.-** El aspirante que resulte seleccionado, de conformidad con la Base sexta, deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso.
- c) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes.
- d) Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones.
- e) Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento Base octava).

**TERCERO.-** Remitir a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León el expediente



## Ayuntamiento de Venta de Baños

---

completo a fin de que resuelva lo procedente.

**CUARTO.-** Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web ([www.ventadebanos.es](http://www.ventadebanos.es)) la presente propuesta, sin perjuicio de hacer público el nombramiento que se efectúe.

EL SECRETARIO GENERAL

/Fdo/ Teófilo del Olmo Farrán

Firmado electrónicamente al margen